

DE AREQUIPA



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 3 7 7 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 0083-2016-GRA-PEMS-C del Presidente del Comité del Concurso Público 004-2016-GRA-AUTODEMA.1 y el Oficio N° 1174-2016-GRA-PEMS-OAJ.

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de octubre del 2016 se convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE el Concurso Público 004-2016-GRA-AUTODEMA.1 Servicios de Consultoría: Programa de Puesta a Punto de las Obras Existentes de la Primera Etapa del Proyecto Majes.

Que, con Informe N° 574-2016-GRA.PEMS-GGRH-SGOM, de fecha 02.12.2016 se solicita la cancelación del proceso de selección del Servicio de Consultoría de Programa Puesta a Punto de las Obras Existentes de la Primera Etapa del Proyecto Majes Siguas.

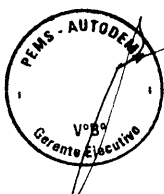
Que, con Oficio N° 083-2016-GRA-PEMS-C, el Comité solicita la cancelación del procedimiento de selección por razones de fuerza mayor o caso fortuito, del Concurso N° 004-2016-GRA-AUTODEMA. Servicios de Consultoría: Programa de Puesta a Punto de las Obras Existentes de la Primera Etapa del Proyecto Majes.

Que, con Oficio N° 1174-2016-GRA-PEMS-OAJ se remite el Informe N° 105-2016-GRA-PEMS-OAJ/ALBD, el mismo que concluye que corresponde la cancelación de proceso de selección Concurso N° 004-2016-GRA-AUTODEMA. Servicios de Consultoría: Programa de Puesta a Punto de las Obras Existentes de la Primera Etapa del Proyecto Majes.

Que, el artículo 30° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, establece que “La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección en cualquier momento previo a la adjudicación de la buena pro, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado sea insuficiente o tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente”. Es por ello, que como bien se desprende del Informe N° 574-2016-GRA.PEMS-GGRH-SGOM, el inicio de las actividades para la ejecución de los servicios se tendría que extender hasta el mes de marzo por cuanto es de conocimiento de todos que la temporada de lluvias se inicia a comienzos de enero pudiendo prorrogarse muchas veces hasta el mes de marzo, lo que generaría un perjuicio a la entidad por cuanto el postor que saldría seleccionado tendría que solicitar una prórroga en el plazo de ejecución ya que se encontraría imposibilitado de realizar trabajos en la zona comprendida por el servicio, por la temporada de lluvias.

Que, el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que la decisión debidamente motivada de cancelación total del procedimiento de selección debe de comunicarse dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones del estado para que se registre en el SEACE la resolución de cancelación. Asimismo, es necesario tener presente que la cancelación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal.

Que, conforme lo señalado por el área usuaria (Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos) que justifica la presente cancelación del proceso en la causal de Fuerza Mayor,



DE AREQUIPA



corresponde la declaración de la cancelación del proceso de selección y conforme el Artículo 48° el proceso de selección se encontraría culminado.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar la cancelación del Proceso Concurso Público N° 004-2016-GRA-AUTODEMA-1 Servicios de Consultoría: Programa de Puesta a Punto de las Obras Existentes de la Primera Etapa del Proyecto Majes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **VEINTISIETE (27)** días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc: 300451

Ex: 163168